



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO REGIONAL N° 223-2018-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2765729
EAF. IP	1849321

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTO:**

La Opinión Legal N°67-2018-GRJ/ORAJ, de fecha 18 de junio del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. El Presidente Regional desempeña su cargo a dedicación exclusiva, con la sola excepción de la función docente (...); y, en su artículo 23° dispone que, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo (...);

Que, mediante Acuerdo Regional N°173-2018GRJ/CR de fecha 16 de mayo, se acuerda solicitar a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la emisión de la Opinión Legal sobre si corresponde que el Consejo Regional apruebe la solicitud de Licencia por Vacaciones del Gobernador Regional, los días sábado 26 y domingo 27 de mayo;

Que, mediante Oficio N° 343-2018-GRJ/GGR el Gobernador del Gobierno Regional Junín comunicó que hará uso físico de sus vacaciones correspondientes al año 2016 del 26 al 27 de mayo del presente año, por lo que en cumplimiento al artículo 23° de la Ley N° 27867 y al artículo 24° del Reglamento Interno del Consejo Regional solicita al Pleno Regional autorizar la licencia requerida por ser un derecho hacer uso físico de sus vacaciones;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 188-2018-GRJ/CR, acuerdan DEVOLVER la Opinión Legal N°056-2018-GRJ/GGR, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica porque no está de acuerdo a Ley, y que especifique si corresponde al Gobernador Regional hacer uso de vacaciones, los días sábado 26 y domingo 27 de mayo, realizada a través del Oficio N° 343-2018-GRJ/GGR.

Que, con Opinión Legal N°67-2018-GRJ/ORAJ, el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya – Director Regional de Asesoría Jurídica, concluye que es viable el otorgamiento de Licencia a cuenta de vacaciones al Gobernador Regional de Junín, los días 26 y 27 de mayo de 2018.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Lucille María Chérrez Carhuamaca  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAEEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que se debe de trasladar todo lo actuado respecto al tema de vacaciones del Gobernador Regional a la Oficina Regional de Control Interno Junín para que emita su informe sobre las contradicciones en las Opiniones Legales N°056-2018 GRJ/ORAJ de fecha 23 de mayo del 2018 y N°67-2018-GRJ/ORAJ de fecha 18 de junio 2018.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO. - REMÍTASE** la Opinión Legal N°67-2018-GRJ/ORAJ, a la Oficina Regional de Control Interno del Gobierno Regional Junín (ORCI), para que eleve al Pleno de Consejo un informe sobre vacaciones del Gobernador Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Ing. Lucía María Chávez Carhuamaca  
A.A.J. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL